

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, 15 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8569

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de una línea de bonos a 10 años, en el Registro de Valores correspondiente a la sociedad FALABELLA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de una línea de bonos a 10 años correspondiente a la sociedad FALABELLA S.A., la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8569-22-63067-C

del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL / DCFV / DJLC WF 1904683

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8569-22-63067-C

PROPUESTA CERTIFICADO

SOCIEDAD EMISORA	:	FALABELLA S.A.
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº 582 FECHA: 09.09.1996
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
INSCRIPCION DE LA LÍNEA DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº FECHA:
MONTO MAXIMO LÍNEA DE BONOS	:	U.F. 5.000.000.- El monto máximo de la presente Emisión por Línea de Bonos no podrá exceder la referida cantidad, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la misma sea en Unidades de Fomento, Pesos o Dólares.
PLAZO VENCIMIENTO LINEA	:	10 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores.
GARANTIAS	:	No contempla.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria el emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial, en cualquier tiempo, los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, de acuerdo a lo establecido en el punto Uno., de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria, los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se acogerán al régimen tributario establecido en el Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones.
NOTARIA	:	Iván Torrealba Acevedo
FECHA	:	20.10.2022, modificada el 30.11.2022
DOMICILIO	:	Santiago.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8569-22-63067-C

NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8569-22-63067-C*